

Bogotá, D.C.

(543)

Doctor

ARMANDO OJEDA ACOSTA

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

Correo: uaesp@uaesp.gov.co

Dirección: Av. Caracas # 53-80

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia.

Referencia: Radicado ALSC No. 20265410016822

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, nos permitimos dar traslado de la petición mediante la cual manifiesta:

(...) “En el sector del rio San Cristóbal parte de la carrera 1a. Que colinda con el parque San Cristóbal, centro la felicidad hay un botadero de plástico lo cual asumo han sido dejados por los habitantes de la calle, loque afecta la ronda del rio.” (...).

Por lo anterior, se da traslado por competencia según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y solicitamos amablemente se analice el requerimiento presentado, se tomen las acciones y se impartan las instrucciones correspondientes para atender la petición, y de dichas actuaciones, se proporcione respuesta al peticionario.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado No. 20265410016822

Proyectó: Ingrid Tatiana Alvarez Beltrán/ CPS 455-2026 *Tatiana Alvarez*

Revisó: Sergio Alejandro Castillo Cabeza /CPS 256/2026 *SAC*

Revisó y Aprobó: Diego Mauricio Rojas/CPS 529-2026 *DMR*

Revisó y Aprobó: María Yuliana Bohórquez / CPS 784-2026 *Yuliana B*